



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

BOX LOGÍSTICA



057

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 04 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – EE N° 164/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA Y CUSTODIA DE ARCHIVOS”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 210/2025, obrante a fojas 40/50, se adjudicó la Compra Directa N° 15/2025, referente a la contratación del servicio de guarda y custodia de archivos, por el término de 1 (un) año, para la cantidad de 1110 (mil ciento diez) contenedores en guarda, con sus servicios variables, a la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT N° 23-25170184-9, por la suma mensual de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100), por la suma mensual de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100); y la adquisición 100 (cien) contenedores estandarizados y 100 (cien) precintos de seguridad, por la suma de \$ 789.260,00 (pesos setecientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta con 00/100), totalizando la suma de \$ 15.281.420,00 (pesos quince millones doscientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 263 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/7/2025 y hasta el 30/6/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 51/58).

Que a foja 274 se encuentra agregada la factura B N° 00002-00001092, emitida por la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, en concepto de servicio de guarda y custodia de documentación correspondiente al período febrero/2026, por la suma de \$ 1.207.680,00 (pesos un millón doscientos siete mil seiscientos ochenta con 00/100) y sistematización por contenido por la suma de \$ 60.685,04 (pesos sesenta mil seiscientos ochenta y cinco con 04/100), totalizando la suma de \$ 1.268.365,04 (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 04/100).

DM
CG
JW



057

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

(pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 04/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00001092 a favor de la firma Juan Martín ESCOBAR GAMBOA, CUIT Nº 23-25170184-9, por la suma total de \$ 1.268.365,04 (pesos un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco con 04/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

05 7/2026.

D4
CB
JAF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

